

# “CONSUMO DE DROGAS”: LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROBLEMA SOCIAL

“CONSUME OF DRUGS”: THE CONSTRUCTION OF A SOCIAL PROBLEM

*Slapak, Sara<sup>1</sup>; Grigoravicius, Marcelo<sup>2</sup>*

## RESUMEN

El presente trabajo forma parte del marco teórico de una investigación desarrollada mediante una beca UBACyT de doctorado, cuyo propósito es indagar el consumo de sustancias psicoactivas en niños escolarizados.

Se presenta un recorrido histórico acerca del uso de dichas sustancias en diferentes sociedades y culturas describiendo los significados que suelen asociarsele. Asimismo, se aborda el surgimiento, a partir del siglo XX, de la política prohibicionista de determinadas sustancias psicoactivas a nivel internacional. Se analiza la manera en que dichas medidas repercuten en la percepción social sobre el fenómeno del consumo de sustancias, resultando de utilidad para la comprensión de los procesos intervinientes, recurrir a la teoría de las representaciones sociales desarrollada por la Psicología Social.

Se concluye que el “problema de las drogas” es resultado de un largo proceso de construcción social, que repercute en diferentes ámbitos, e incide en las políticas implementadas sobre el tema.

## Palabras clave:

Sustancias psicoactivas - Historia - Representaciones sociales

## ABSTRACT

The following paper is a part from the theoretical frame of an investigation that is developing by an UBACyT doctoral scholarship, witch purpose is to inquiry the use of psychoactive substances in scholar children.

An historical review about the use of those substances in different societies and cultures is presented. Also it is analyzed the beginning in the XX century of the prohibitive politics of some psychoactive substances worldwide. It is analyzed the way that those politics influence the social perception about the use of substances phenomenon, resulting very useful to comprehend the processes involved, to use the social representations theory.

As a conclusion we can say that the “drugs problem” is the result of a long process of social construction that influences different areas and repercutes on the politics being applied in the subject.

## Key words:

Psychoactive substances - History - Social representations

<sup>1</sup> Directora del proyecto de investigación UBACyT P051 “Evaluación de cambio psíquico de niños en psicoterapia psicoanalítica” (Programación 2004-2007). [sslapak@psi.uba.ar](mailto:sslapak@psi.uba.ar)

<sup>2</sup> Becario de Doctorado UBACyT (2004-2007) “Contexto familiar y consumo de sustancias psicoactivas en niños entre 10 y 12 años”, con la dirección de Sara Slapak.

## INTRODUCCIÓN

El uso de sustancias psicoactivas no siempre fue percibido como un problema social; aparece como tal sólo recientemente en la historia de la humanidad, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. De hecho, se sabe que los seres humanos han consumido sustancias psicoactivas desde hace decenas de miles de años, sin que ello representara un problema para la sociedad.

Sociedades diferentes, con culturas diferentes tienen distintas maneras de concebir la realidad, así como una misma sociedad transforma su manera de interpretar la realidad a consecuencia del devenir histórico, y de los cambios políticos, sociales o económicos. Por esto, es importante realizar un recorrido histórico que permita comprender la evolución de un fenómeno milenar que encuentra diferentes particularidades según el contexto histórico-social de que se trate. Tal es así, que el uso de determinadas sustancias que para nuestra cultura y momento histórico son de uso cotidiano, como el café, el alcohol o el tabaco, fueron severamente prohibidas y reprimidas en otros momentos y por otras sociedades; por el contrario se permitía y alentaba el uso de ciertas sustancias como el cannabis, el opio o plantas alucinógenas, que hoy en día se encuentran prohibidas en nuestra sociedad.

En el presente trabajo se realizará un breve recorrido histórico sobre la cuestión, que forma parte de la construcción del marco teórico de una investigación en curso, cuyo propósito es indagar y comprender uno de los aspectos del complejo problema del consumo de sustancias psicoactivas, referido al descenso en la edad de inicio en el consumo<sup>1</sup>.

## DESARROLLO

### Un consumo milenar

El uso de sustancias psicoactivas se remonta al comienzo mismo de la humanidad; casi en la totalidad de los más antiguos grupos y tribus de cazadores y recolectores, y en diferentes lugares del planeta, los científicos han descubierto el uso de algún tipo de sustancia psicoactiva acompañando cultos mágico-religiosos y actividades médico-terapéuticas. Cabe aclarar que para muchos pueblos, medicina, magia y religión eran en un principio prácticas casi insolubles; en ellas se utilizaban numerosas variedades de hierbas, hongos y plantas que contenían múltiples principios psicoactivos. Dichas prácticas se encontraban estrechamente vinculadas a la concepción misma de enfermedad: sinónimo

<sup>1</sup> Este estudio forma parte de un proyecto de investigación llevado a cabo en el marco de la beca UBACyT de doctorado "CONTEXTO FAMILIAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS ENTRE 10 Y 12 AÑOS". Becario: Marcelo Grigoravicius. Directora: Sara Slapak. En dicho proyecto se indagaron las actitudes, valores y creencias, así como el consumo de diversas sustancias psicoactivas en niños escolarizados.

de castigo divino y de impureza, requería como correlato prácticas terapéuticas asociadas a la magia y la religión. Es decir, el consumo de sustancias psicoactivas estaba íntimamente ligado a factores culturales, incluido y a la vez condicionado por las particularidades de las respectivas cosmovisiones. Asimismo se ha demostrado el uso de sustancias psicoactivas en diversas ceremonias de iniciación y en rituales de pasaje a la adultez, en numerosos grupos humanos.

Con la adquisición de conocimientos sobre técnicas agrícolas, el ser humano comienza a desarrollar mejoras en muchas de las especies vegetales silvestres; esto mismo ocurre con las especies que contienen principios psicoactivos. Un claro ejemplo es lo que ocurre con la adormidera; existen indicios del cultivo de dicha especie en Europa fechables hacia el siglo 25 a.C.; asimismo, se han encontrado indicios de plantaciones de cannabis en China fechables hacia el año 4000 a.C. y se conocen infinidad de bebidas alcohólicas en la antigüedad remota debidas a la fermentación de muy diversos vegetales.

En cuanto a los registros escritos, se tiene noticias del uso de adormidera a través de una tablilla sumeria que se remonta al tercer milenio a.C.; asimismo, se hallaron registros escritos babilónicos acerca del consumo de mandrágora y cannabis. Incluso el célebre Código de Hammurabi (siglo 18 a.C.) hace alusión al consumo de vino de dátiles, penando fuertemente su adulteración en el artículo 108. A partir del hallazgo del Papiro de Ebers (siglo 12 a.C.), considerado una de las farmacopeas más importantes del Antiguo Egipto, pudo constatar el uso de diversas sustancias psicoactivas en preparados medicinales, como ser la adormidera, la mandrágora, el cannabis y algunas bebidas alcohólicas. Cabe destacarse que en el Antiguo Egipto, las recomendaciones morales sólo tenían lugar para algunos casos aislados en los que se observaba el abuso de alcohol. Del mismo modo, en varios pasajes bíblicos se hace alusión al consumo de vino, adoptando una actitud ambivalente, por un lado se celebra sus bondades para con el hombre y por otro lado, se condena el consumo excesivo por parte de sacerdotes y profetas.

A pesar de la imposibilidad de realizar aseveraciones determinantes debido a la heterogeneidad y el estado lacunario de las fuentes, puede observarse que, no obstante lo extendido del uso de sustancias psicoactivas en la Antigüedad, su consumo parece no representar un problema social universal. Si bien existen registros acerca de recomendaciones y preceptos morales, se dirigían casi exclusivamente a casos aislados con consumos excesivos, o al uso profano, pero no hacia las sustancias psicoactivas en sí mismas (Escohotado, A.; 1995).

### Ciencia, moral y religión

Con el tiempo, lo que antiguamente estaba insoluble-

mente ligado comienza a separarse. Coincidente con cierta secularización de la medicina, que basándose en las ideas de Hipócrates y Galeno se aparta cada vez más de la magia y la religión, aparece un nuevo uso de sustancias psicoactivas. De esa época proviene la utilización de la noción griega de *droga* que se expresaba mediante el término *phármakon*, que indica a la vez la idea de remedio y veneno, las dos significaciones inseparablemente; ningún fármaco era considerado inocuo ni altamente peligroso en sí mismo, sino que la frontera entre el remedio y el veneno estaba dada por el uso que las personas hacían de las sustancias, específicamente de la dosis utilizada. Hubiera resultado inadmisibles en esa época pensar en drogas “buenas” o “malas” para el ser humano, ya que el concepto se encontraba despojado de valores morales. Este sentido se evidencia en la inexistencia de una regulación expresa sobre el consumo de sustancias psicoactivas; y si bien, como ya se ha mencionado, existen momentos de la Antigüedad en que se condena el uso de ciertas sustancias, el hecho mismo del consumo no está legalmente prohibido, sino sólo mal visto, condenado moralmente.

Cuando el Imperio romano se cristianiza, la fusión del Imperio y la Iglesia trae aparejada la desaparición del concepto de *phármakon*; ya no existen sustancias que puedan resultar remedio o veneno según el uso que se haga de ellas, sino que tan sólo el simple uso de cualquier planta, hongo o arbusto utilizados con frecuencia en las religiones pre-cristianas comienza a relacionarse con actividades satánicas y heréticas. El objetivo es reducir al mínimo las prácticas religiosas que no fueran cristianas; se desencadena entonces, la persecución, el castigo, la tortura, y la muerte de personas que utilizan sustancias psicoactivas diferentes del vino -única sustancia psicoactiva legitimada por la liturgia cristiana-. El uso de ciertas sustancias comienza a relacionarse con la desviación, el pecado y la brujería; de esta manera aparece en escena un severo sistema legislativo y punitivo sobre el uso de sustancias psicoactivas. La tendencia represiva se reflejó asimismo en la destrucción de los conocimientos farmacológicos de la Antigüedad, condenándose todo uso de sustancias hasta en sus usos médico-terapéuticos, lo que representó una gran involución para la medicina como ciencia. Cabe destacar en este periodo que, contrariamente a lo esperado, el fenómeno perseguido se multiplicaba en lugar de disminuir alcanzando proporciones inusitadas, dejando como resultado la muerte de miles y miles de personas.

A partir de las cruzadas y el consecuente conocimiento de la medicina árabe y su rica farmacopea, las sustancias psicoactivas comienzan a reinstalarse lentamente en Europa de la mano de prácticas médico-terapéuticas. De esta forma renace la farmacología como una disciplina separada de la magia, la brujería y la hechicería. Resulta interesante señalar que durante el Medio-

vo y comienzos del Renacimiento el consumo de alcohol alcanza altísimos niveles; no sólo el consumo del vino, sino de bebidas blancas, generadas gracias a la nueva utilización del alambique -de origen árabe- para la destilación del alcohol, empresa llevada a cabo en el interior de muchos conventos y monasterios europeos. El surgimiento de los estados nacionales modernos produce numerosos cambios en casi todos los ámbitos. La autoridad de la fe cede el paso a la autoridad de la razón y por lo tanto muchas de las sustancias psicoactivas otrora prohibidas y perseguidas son ahora utilizadas por la medicina que resurge como ciencia moderna, junto a la química, la botánica y otras disciplinas, separándose de la consideración moral, de la magia y la brujería. Los desarrollos y descubrimientos de la bioquímica moderna propulsan el conocimiento acabado sobre la estructura, el funcionamiento y el uso de diversas sustancias psicoactivas.

Durante el siglo XIX se descubren y aíslan los principios activos contenidos en numerosas especies vegetales; por esta razón los vegetales dejan de poseer características místicas o mágicas para comprenderse desde sus principios químicos. A partir de este momento son posibles de ser investigadas, utilizadas con fines terapéuticos y por ende comercializadas. Los laboratorios europeos producen y comercializan legalmente casi la totalidad de las sustancias psicoactivas descubiertas hasta el momento, como la morfina, la heroína, la cocaína, el éter y el cloroformo, entre otras. Hacia el año 1900 todas las drogas conocidas hasta el momento se encuentran a la venta en todas las farmacias europeas, americanas y asiáticas. Existe un uso moderado pero generalizado de dichas sustancias, y aunque se registran casos de adicción aislados, su existencia no supone un problema social, ni sanitario, ni jurídico, ni policial (Escohotado, A.; 1995; Vigarello, G.; 1994).

### La política prohibicionista

Diversos autores (Del Olmo, R.; 1992; Escohotado, A.; 1995; Gonzalez Zorrilla, C., 1987; Santino, U.; La Fiura, G.; 1993) señalan que uno de los factores fundamentales para el cambio de posición respecto del consumo de sustancias psicoactivas, puede ubicarse en ciertos movimientos sociales que comienzan a gestarse en los Estados Unidos a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Por un lado, una creciente condena moral generalizada en la sociedad estadounidense, hacia el consumo de ciertas sustancias asociadas a poblaciones y sectores sociales marginados y discriminados por dicha sociedad, como los negros y los inmigrantes chinos y mexicanos. Por otro lado, el cuerpo de instituciones médicas y farmacéuticas de Estados Unidos intentan consolidarse como un monopolio en cuanto a la prescripción de sustancias psicoactivas y comienzan a condenar la auto-administración, rechazando la venta libre en farmacias. Pueden ubicarse como raíces de

tales movimientos, la moral protestante vigente en los siglos XVIII y XIX que hace de la abstinencia una obligación moral para el ser humano, pretendiendo proteger a los hombres de sus propios excesos; vale decir, protegerlos de sí mismos. Dichos preceptos morales, aunque continúan existiendo, fueron reemplazándose poco a poco por fundamentos de orden sanitario y social que se complementan con aquellos. Estas tendencias de origen diverso confluirán en políticas prohibicionistas que combinarán principios científicos y severos preceptos morales, condenando fuertemente el uso de ciertas sustancias psicoactivas.

Son las bases de un proceso, iniciado en Estados Unidos, que hace del consumo de sustancias no sólo un problema de salud, sino uno de orden público y de seguridad ciudadana, construyéndose de esta forma, una concepción moral del problema que será trasladado poco a poco a otras latitudes del mundo (Gonzalez Zorrilla, C., 1987). A instancias de Estados Unidos se convoca en 1909 a la Conferencia de Shangai, germen de futuras reuniones sobre regulación de producción y comercialización de sustancias. Las resoluciones tomadas en esa oportunidad versaban principalmente sobre el opio y no implicaban ninguna prohibición, sólo se trataba de recomendaciones; se proclama asimismo, el principio de limitar el uso de ciertas sustancias al estricto uso médico. Dichas resoluciones conforman el punto de partida de una era de legislación sobre sustancias psicoactivas, siendo el primer texto de derecho en la materia de alcance internacional (Santino, U.; La Fiura, G.; 1993). Asimismo otros autores señalan que si bien no produjo medidas legales determinantes, logró provocar un movimiento emocional y una sensibilización dentro de la comunidad internacional, que luego fue utilizado para una legislación con tendencia prohibicionista. Desde entonces se generó una preocupación creciente por regular la producción, el tráfico y el consumo de otras sustancias, dando lugar a una multiplicidad de convenciones, convenios y acuerdos internacionales que se suceden hasta nuestros días (Del Olmo, R; 1992).

### Regulaciones internacionales

El "problema de las drogas" se logra incluir en la agenda internacional como un tema de preocupación creciente. La Convención de La Haya de 1912 es el puntapié del movimiento prohibicionista, ya no sólo del opio, sino de otras numerosas sustancias. Al finalizar la primera guerra mundial, las resoluciones tomadas en La Haya son incluidas en el Tratado de Versalles que, suscripto por numerosos países, difunde el movimiento prohibicionista en todo el mundo.

Esta tendencia ya se encontraba generalizada en Estados Unidos con una serie de restricciones a los usos no médicos de las sustancias psicoactivas; en 1920 se promulga el *Volstead Act*, más conocida como "Ley Seca", que prohibía la producción y el consumo de be-

bidas alcohólicas. La prohibición, en lugar disminuir el consumo de alcohol, genera mayores inconvenientes: creación del mercado negro; nuevos "delincuentes" que desafían la ley a través del consumo clandestino; aumento del número de personas encarceladas; aumento de la corrupción; y un fenómeno preocupante: las muertes por intoxicación debido a la adulteración del producto. A la sombra de la ley florece el pujante negocio del narcotráfico norteamericano y los grupos *gangsters*. Luego de una década, el fracaso de la prohibición se hace evidente y la ley se deja sin efecto (Escohotado, A.; 1995; Santino, U.; La Fiura, G.; 1993). Esta experiencia estadounidense es reveladora en el sentido de presagiar los resultados de la actual política prohibicionista. Hoy en día la penalización de la tenencia de ciertas sustancias ha contribuido a la criminalización de los usuarios, al aumento de la represión, al crecimiento de poderosos grupos de traficantes y a un aumento del mercado negro en el cual se comercializan sustancias altamente adulteradas, con serias consecuencias para la salud de los consumidores.

En 1925, durante la Conferencia de Ginebra, se constituye el primer organismo consultivo internacional para controlar el mercado de las drogas, sentando las bases de una extensa y compleja red de organismos internacionales dedicados al control de la producción de sustancias psicoactivas. Sin embargo, todavía en el único país que están expresamente prohibidas es en Estados Unidos. El espíritu prohibicionista se cristaliza con la firma de la Convención de Ginebra en 1931, donde se establece formalmente la lucha contra el consumo de sustancias, sobre todo las de origen natural como el opio, la coca y el cannabis. Algo diferente sucede con los psicofármacos como las anfetaminas y barbitúricos descubiertos en los años 30, que no obstante su conocida toxicidad y uso masivo, su control no fue impulsado hasta la década del 70. Lo mismo sucedió con el control de las benzodiazepinas cuyo consumo continúa siendo generalizado aun hoy en día.

En 1936 la firma del Convenio de Ginebra conlleva la aparición de penas y castigos no sólo para el tráfico ilícito, sino también para la tenencia de sustancias. Esta situación conlleva que numerosos usuarios de sustancias sean considerados como "delincuentes", ya que la sola tenencia de la sustancia para su consumo personal es considerada un delito. Esta figura legal que asocia al consumidor con un "delincuente" influye en casi todas legislaciones penales del mundo. Ante el aumento de las voces de protesta acerca de la persecución y penalización de los usuarios de sustancias, la legislación genera una figura de compromiso, en el cual el usuario no sólo es objeto de represión, sino también objeto de cuidados terapéuticos; curar y reprimir aparecen entonces como complementarios en las legislaciones sobre sustancias psicoactivas.

La Convención Única sobre Estupefacientes firmada en

Nueva York en 1961 reemplaza todos los acuerdos anteriores y es adoptada por un centenar de estados. Incluye la regulación y prohibición de 108 productos, clasificados en cuatro listas; asimismo contempla medidas administrativas y represivas y una novedosa política de erradicación de cultivos en los países productores, generalmente ubicados en el Tercer Mundo, base de la política que se dio en llamar "guerra contra las drogas". Se abre así una brecha entre países consumidores industrializados y países productores subdesarrollados. Comienza de esta manera una prohibición general y absoluta con un riguroso control a escala planetaria. Las cuatro listas se confeccionan según una convención que acuerda como criterio el uso médico de las sustancias psicoactivas, agrupando en la lista I, por ejemplo, sustancias sin ningún uso médico, sometidas al mayor control legislativo y en la lista IV sustancias con numerosos usos médicos, sometidas a un control más leve. A partir del establecimiento de dichas listas, cada nueva sustancia descubierta será incluida en alguna de ellas para restringir su circulación. La existencia de estas listas pone en evidencia la idea según la cual, el único uso lícito de sustancias psicoactivas es aquel que tiene como objetivo el uso médico-científico; cualquier otro tipo de uso queda de esta manera, expresamente prohibido. Por otra parte, las sustancias que no poseen un uso médico-científico son consideradas en sí mismas peligrosas y por lo tanto objeto de prohibición, generándose de esta manera un círculo vicioso. Según este sistema de clasificación se agrupan sustancias que poco tienen que ver en cuanto a toxicidad, dependencia o tolerancia, por ejemplo agrupando en una misma lista sustancias con una fuerte dependencia física y tolerancia como la heroína, junto a sustancias con escasa dependencia y tolerancia como el cannabis. En este punto es interesante destacar que, muchas de las sustancias incluidas en la lista I tienen en común la asociación con la rebeldía social o individual y en cambio las otras listas incluyen algunas sustancias que si bien son más tóxicas desde el punto de vista farmacológico, no se vinculan con determinados sectores sociales (Santino, U; La Fiura, G; 1993).

El punto máximo de la evolución prohibicionista se alcanza con el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 firmado en Viena, en el cual los estados parte se comprometen, no solo a restringir el consumo, sino a velar por el juicio y el estado de ánimo de sus ciudadanos, medida largamente discutida y que muchos autores señalan como opuesta a principios y derechos fundamentales de los individuos (Del Olmo, R.; 1992; Escohotado, A.; 1995; Gonzalez Zorrilla, C., 1987; Santino, U.; La Fiura, G.; 1993). Lo novedoso de este Convenio resulta en la intención de agregar a los listados existentes ciertas sustancias psicoactivas que no podían clasificarse como sustancias adictivas porque precisamente carecen de tal característica, como son el

LSD y otros alucinógenos. Por esta razón hubo de buscarse una denominación que las comprendiera a todas, las que poseían propiedades adictivas y las que no, entonces la denominación pasó a ser sustancias psicotrópicas (*psique* y *tropía*: modificación de la mente).

La década del 80 representa el mayor esfuerzo institucional para reprimir el uso de las ahora drogas ilegales; su consecuencia es una creciente alarma social hacia el consumo de drogas ilegales y hacia los usuarios de dichas sustancias, alimentando estigmas y estereotipos. Se destina de esta manera el grueso del presupuesto a actividades de control y represión, en lugar de planes sociales o sanitarios (Escohotado, A.; 1995). En 1988 se aprueba en Viena una nueva Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, cuyo principal objetivo será la represión del tráfico y considerar como delitos la producción, comercialización, adquisición y tenencia de sustancias ilegales (Santino, U; La Fiura, G; 1993). La tendencia es a internacionalizar las medidas punitivas, que van siendo incorporadas por diferentes países del mundo.

#### **Regulaciones nacionales**

La mencionada evolución de la legislación prohibicionista internacional tiene su correlato en la legislación penal de nuestro país; se observa, desde la década del 70, la influencia de las resoluciones de los organismos internacionales en cuanto a la legislación y políticas locales respecto del problema de las drogas. De esta manera se desarrollan políticas caracterizadas por un fuerte sesgo estigmatizador: en 1974 se penaliza el consumo de sustancias por la ley n° 20771, y en 1982 el Servicio Penitenciario Federal inaugura en un penal bonaerense el Centro de Recuperación de Toxicómanos; allí se encontraban los detenidos por infracción a dicha ley, quienes además de cumplir con la pena privativa de la libertad, se los sometía obligatoriamente a tratamiento. En 1989 se sanciona la ley N° 23737, actualmente vigente, que prevé medidas de seguridad curativas y educativas como alternativa a la pena privativa de la libertad para quienes se consideren usuarios de drogas. Se observa así, como también en nuestro país, se combinan y complementan estrategias punitivas como la cárcel, con medidas terapéuticas y tratamientos de diversa índole (Touzé, G.; 1995) y que los tratados y convenciones internacionales inciden directamente en las políticas penales y de salud desarrolladas en nuestro país.

#### **Consecuencias de la política prohibicionista**

Todos estos años de legislación represiva han demostrado ser poco eficaces en cuanto sus objetivos explícitos de disminuir el consumo de ciertas sustancias; según diversas estadísticas oficiales, el consumo de sustancias aumenta de manera creciente en los últimos años en todo el mundo. La legislación prohibicionista

aparece más bien como una legislación “simbólica”, en el sentido de ilusión represiva, como si la mera existencia de una ley que prohíba el uso o tenencia conllevaría en sí misma la eliminación del uso de drogas, sistema que en la actualidad ofrece serias dudas en cuanto a su eficacia real. Mostrando una vez más la selectividad del sistema penal, la “lucha contra las drogas” pena más duramente a los eslabones inferiores de las cadenas como los consumidores o a los intermediarios pero muy raramente a los altos mandos del narcotráfico (González Zorrilla, C; 1987). Tomando algunas de las estadísticas oficiales de nuestro país, se observa, por ejemplo, que la infracción a la Ley de Estupefacientes N° 23737 se ha convertido en la primera causa de arresto entre las mujeres en nuestro país, alcanzando en 1998 al 51% de las mujeres presas (Rossi, A.; 2001). Cuando un hecho ilícito se eleva como causa principal de las condenas y crece en lugar de disminuir con la prohibición y la represión, cabe pensar que encubre procesos de control social condicionados por la moral vigente.

Al mismo tiempo desde la perspectiva socio-histórica, resulta interesante pensar que, hasta el momento en que el consumo de drogas se encontraba inmerso en un entramado simbólico cultural con estatuto cosmogónico, su producción y consumo permaneció totalmente limitado a ciertos sectores; al volverse un objeto de uso, y también un objeto de cambio, es decir, una mercancía, se produce un incremento inigualable en cuanto al consumo y producción. Por esto, lejos de ser algo extraño a nuestras sociedades, las drogas y el problema asociado a su consumo están íntimamente ligados a las sociedades capitalistas, enraizados en los mecanismos de producción, distribución, consumo y acumulación de bienes (Ehrenberg, A; 1994; González Zorrilla, C; 1987). Sin embargo, no debe perderse de vista que se trata de una sociedad que posee como contrapartida un rígido sistema de sanciones frente al consumo compulsivo.

La escalada de prohibiciones y medidas represivas han contribuido, por un lado, a la estigmatización y criminalización de los usuarios de sustancias ilegales, intensificando su exclusión social; en este sentido, el hecho de consumir sustancias prohibidas se transforma, muchas veces, en un obstáculo para el acceso a los servicios de salud. Por otro lado, la política prohibicionista contribuyó al aumento del mercado negro, la adulteración de las sustancias comercializadas, al enriquecimiento de los grupos de traficantes y al incremento de la corrupción. Al mismo tiempo, como efecto paradójico, se refuerza cierta fascinación por las sustancias prohibidas. La “guerra contra las drogas” como lema de dicha política, desembocó en la militarización de regiones favorables para el cultivo de ciertas especies vegetales, desencadenando numerosos conflictos armados, desplazamiento de miles de personas, deforestación y círculos viciosos de violencia. Puede concluirse que, casi un siglo de políticas prohibicionistas han dejado como para-

dójico resultado, un incremento inigualable del problema que se supone, intentan erradicar.

### **Aportes de la Psicología Social**

Si bien la legislación prohibicionista ha sido un instrumento poco eficaz para evitar el consumo, ha sido muy eficaz en el aspecto conceptual o representacional, puesto que ha contribuido a cristalizar una serie de percepciones acerca de las sustancias y sus consumidores, fuertemente arraigada en los discursos sociales. La Psicología Social aporta conceptos de suma utilidad a los fines de explicar o comprender la interrelación existente entre legislación penal y discursos sociales, y su mutuo condicionamiento.

El consumo de sustancias concebido como problema es el resultado de un largo proceso de construcción social, que remite más a la percepción que se tiene del problema, que a los datos objetivos de la realidad. Berger y Luckmann (1997) señalan que, debido al hecho que la realidad se construye socialmente, la manera en que los individuos construyen su conocimiento se encuentra íntimamente ligada al contexto social en el que están inmersos; de allí que las realidades son para los hombres diferentes según la sociedad en la que viven. La representación que se tiene respecto de las drogas varía según las condiciones socio históricas y responden a determinantes morales, políticos y económicos, más que epidemiológicos y sanitarios. Según un informe de la Organización Mundial de la Salud, alrededor de 205 millones de personas de todo el mundo consumen algún tipo de droga ilegal. Pero su efecto en las condiciones de salud, reflejadas tanto en mortalidad como en años de vida perdida por incapacidad, es mucho menor que el de las sustancias legales como el tabaco y el alcohol. Un 12% de los fallecimientos que suceden cada año se debe a las drogas autorizadas (el 8,8% al tabaco y el 3,2% al alcohol), frente a un 0,4% debido a las sustancias ilegales como el cannabis, el éxtasis, la cocaína y los opiáceos. Este informe concluye que las drogas legales causan 30 veces más muertes que las drogas ilegales (I.E.A.; 2004, marzo 31). Podría pensarse que la elevada proporción de mortalidad y morbilidad causada por las drogas legales está directamente relacionada a lo extendido de su consumo en la población general. En este punto, es interesante notar cómo actualmente, al implementar una política destinada a enfrentar los evidentes problemas para la salud asociados al consumo de tabaco, se recurre a la reproducción de una lógica prohibicionista.

Pese a las estadísticas, generalmente, los discursos y prácticas en materia de consumo de sustancias se centran exclusivamente en las sustancias prohibidas, haciendo hincapié en sus “temibles” consecuencias, siendo las drogas ilegales las que despiertan mayor “sensibilidad” en la población. Esta percepción repercute inevitablemente en la toma de decisiones políticas

sobre el tema. Se asocia el consumo de drogas ilegales con la inseguridad ciudadana, la violencia, la juventud, la pobreza, el delito, el peligro económico, político, social y moral; generando en la sociedad un sentimiento de amenaza continua y de temor (Del Olmo, R; 1992). Esta concepción está fuertemente ligada a la política prohibicionista y al proceso de criminalización de los usuarios, a quienes se asocia con la delincuencia y la violencia.

El estudio sobre la relación existente entre consumo de drogas ilegales y violencia ha sido abordado desde diversas perspectivas con resultados heterogéneos, pero existe la coincidencia en asociar estos dos fenómenos -el consumo de sustancias y la violencia-, a pesar que las conductas violentas no puedan adjudicarse solamente al consumo de drogas (Del Olmo R; 1997).

Una mención aparte merecen los mensajes que apelan al temor y a la prohibición con el fin de persuadir a los demás, técnicas ampliamente difundidas al tratar el tema del consumo de sustancias. Diversas investigaciones dan cuenta de que la movilización del temor puede provocar reacciones contradictorias en las personas. Si bien por un lado se sostiene que los mensajes que infunden temor son mucho más persuasivos, al mismo tiempo se ha demostrado que la reacción emocional de temor puede paralizar a las personas o inhibir la puesta en marcha de acciones para hacer frente al temor, dejando de pensar en el peligro o bien despreocupándose (Vander Zanden, J.; 1990). Asimismo cuando los individuos se enfrentan con mensajes o situaciones en las cuales se les imponen restricciones a su libertad, se produce un fenómeno, que la Psicología Social ha denominado *reactancia*, por el cual las personas se resisten activamente a una obligación. Este fenómeno da por resultado el fracaso de las medidas coercitivas, logrando lo contrario de lo que originariamente se proponen (Baron, R.; Byrne, D.; 2005). Estos dos fenómenos combinados pueden dar cuenta de las actitudes adoptadas por los individuos frente al tema de las drogas: hay personas que se atemorizan, otras que se paralizan y otras que se oponen activamente a las medidas represivas.

La construcción social de la realidad desemboca en la institución de determinadas percepciones y concepciones; los individuos sólo perciben la realidad mediante ciertas categorías discursivas, a partir de las cuales la realidad cobra sentido, por esto los individuos perciben ciertos fenómenos y no otros en determinados momentos históricos. De esta forma realidad y percepción se retroalimentan constantemente (Del Olmo, R; 1997, 1994, 1992).

La teoría de las *representaciones sociales* resulta de suma utilidad para la comprensión de los procesos a través de los cuales, los individuos y los grupos construyen las categorías en función de las cuales interpretan y piensan la realidad; se trata fundamentalmente de

una teoría que describe una forma de conocimiento social. Este tipo de conocimiento se construye en el seno de la interacción social, a partir de experiencias, informaciones y modelos de pensamiento que se reciben y transmiten a través de la tradición, la educación y la comunicación social. Constituyen una forma de pensamiento social que intenta comprender, explicar y dar sentido a nuestro entorno; inducen a los individuos a adoptar una posición determinada respecto de situaciones, acontecimientos, objetos y comunicaciones a partir de las cuales se organizan las prácticas. Por esto, no sólo se trata de un conocimiento teórico sino fundamentalmente de un conocimiento práctico, ya que la manera en que los individuos viven y perciben la realidad incide en el comportamiento que adoptan hacia ésta. Las representaciones sociales son parte del entorno social simbólico en el que habitan los individuos; la organización y estructuración de la realidad reposa en este entramado de representaciones compartidas socialmente que se construye y reconstruye a través de las prácticas y actividades de las personas.

La construcción de representaciones sociales implica la puesta en marcha de dos procesos: la *objetivación* y el *anclaje*; estos procesos explican la manera en que una sociedad elabora sus conocimientos y cómo, al mismo tiempo, estos conocimientos transforman lo social. El proceso de *objetivación* permite que las representaciones sociales se hagan "reales", concretas, que adquieran *status* ontológico; es el proceso mediante el cual se materializan las ideas, volviéndose "visibles". En este movimiento se selecciona y descontextualizan elementos de la realidad, reteniendo sólo aquellos que concuerdan con determinados sistemas de valores o intereses. Debe señalarse que las representaciones sociales se construyen alrededor de los valores ampliamente compartidos por una sociedad; la jerarquía de valores existente en una sociedad, condiciona el lugar en que se situará el objeto representado y la manera en que será evaluado, otorgándole un sentido particular. A modo de ejemplo, una sociedad que gira en torno al valor de la libertad individual, asocia el problema del consumo de sustancias con cierta pérdida de dicha libertad, de la capacidad de autodeterminación del individuo; de ahí los *slogans* del tipo "la esclavitud de las drogas".

En relación dialéctica con el proceso de *objetivación*, se encuentra el proceso de *anclaje*, por medio del cual las representaciones sociales se integran dentro de un pensamiento social preexistente, modificándolo. Asimismo, una vez producido el anclaje de una representación en el pensamiento social, se convierte en un instrumento válido que incide en las maneras subsiguientes de comprender e interpretar la realidad, constituyéndose en el marco de referencia que guía y orienta las conductas de los individuos. (Farr, R; 1984; Jodelet, D.; 1992, 1984; Marková, I; 1996; Morin, M.;

1999; Zubieta, E; 1997).

Las representaciones sociales se concretizan, se materializan como "reales" a través del lenguaje; el lenguaje es el instrumento crucial a través del cual las ideas de hacen "realmente" concretas. Las significaciones y experiencias se acopian en el lenguaje y en la utilización de ciertos términos, preservándose en el tiempo y transmitiéndose de generación en generación. Los conceptos, en tanto categorías del lenguaje, se transforman en instrumentos a los fines de la interpretación del mundo. La comprensión de los términos con los cuales se hace referencia a cierto sector de la realidad, y sus significados, resulta esencial para comprender la concepción que una sociedad posee de dicha realidad. Nombrar, definir, clasificar no son acciones neutrales, suponen siempre una matriz de significados que sitúan al objeto representado en una determinada posición respecto a otros (Berger, P.; Luckmann, T., 1997; Jodelet, D.; 1992, 1984). La terminología utilizada en los estudios e investigaciones sobre consumo de sustancias psicoactivas es de suma importancia, debido a la heterogeneidad de sentidos que connotan.

Debido a la diversidad de denominaciones, se utiliza a los fines de este trabajo la denominación de *sustancias psicoactivas* para referirse a todas aquellas sustancias que una vez introducidas por diversas vías en el organismo, actúan directa o indirectamente sobre el sistema nervioso central, produciendo cambios en la actividad mental, como modificaciones en la percepción, el comportamiento o el estado de ánimo. Esta clasificación resulta de utilidad debido a que comprende tanto sustancias legales como ilegales, dejando de lado los estereotipos asociados a otras denominaciones.

Es interesante destacar el deslizamiento semántico que sufrieron ciertos términos con los que se designaron y aún hoy se designan las sustancias psicoactivas, haciéndose visibles los procesos de construcción de categorías para interpretar la realidad y los mecanismos descritos al tratar el proceso de *objetivación* y *anclaje* de las representaciones sociales. Este proceso de imprecisión terminológica se aleja claramente del espíritu griego que, como se ha mencionado, designaba con un mismo término: *phármakon*, al remedio y al veneno, cuya nocividad se encontraba definida según el uso que se hiciera de la sustancia. Por el contrario desde comienzos del siglo XX y solidario a la evolución de la legislación prohibicionista, una serie de términos van a considerarse sinónimos de sustancias ilegales y peligrosas; los términos narcóticos o estupefacientes van a designar exclusivamente a todo el espectro de las sustancias prohibidas. El término inglés *narcotics* y el francés *stupéfiants*, que originariamente y sin connotaciones morales, aluden a sustancias que tienen la propiedad de adormecer, provocar sueño o estupor, cuando incorporan a partir de las legislaciones internacionales un sentido moral, pierden su definición farmacológica, y

son usados de manera impropia incluyendo sustancias que de ninguna manera provocan la sedación o el sueño, al mismo tiempo que se excluyen de dicha denominación, toda una serie de sustancias que son narcóticas o estupefacientes en el estricto sentido farmacológico del término. Se evidencia de esta manera, que la denominación utilizada es solidaria de criterios extra-farmacológicos.

El movimiento por el cual los procesos de construcción social se cristalizan en un término que define lo que es "real", puede vislumbrarse asimismo en la utilización del término *droga*. Para la Organización Mundial de la Salud, *droga* significa toda sustancia que introducida en el organismo modifica alguna función de éste; entre ellas se encuentran aquellas que actúan sobre la actividad mental. Según esta definición se incluirían sustancias que van desde el café y el cacao hasta la heroína y la cocaína. Pero como bien señala Del Olmo (1994), existen ciertas sustancias que por afectar las funciones psicológicas, están teñidas por connotaciones morales, y debido a la percepción que se tiene de ellas se han dividido en sustancias buenas o inocuas y en sustancias malas o peligrosas según su estatuto legal. El término *droga* o "*la*" *droga* en singular, suele utilizarse corrientemente para denominar sólo a las sustancias ilegales, excluyendo de tal denominación a las sustancias socialmente aceptadas, como el tabaco o el alcohol, a las que inclusive ni se las denomina como tales. Como señalan numerosos estudios, y de la misma manera que sucede con los términos narcóticos y estupefacientes, la definición del término *droga*, tampoco responde a una lógica farmacológica, sino que otorga importancia solo a algunas sustancias (como el cannabis, la cocaína, los opiáceos), considerando menos relevantes a otras (como el tabaco, el alcohol, los psicofármacos) que no son objeto de reproches jurídicos.

Por otro lado, hablar de "*la*" *droga* como si fuese un objeto homogéneo, materializa en una imagen, un conjunto de esquemas conceptuales, de ideas, y significados que producen una reducción y esquematización del fenómeno; imposibilita reconocer la diversidad de sustancias psicoactivas y sus muy diversos efectos; se acentúan ciertos aspectos, mientras se silencian otros, generándose de esta manera una serie de distorsiones y confusiones. Mediante este mecanismo, se le atribuye al objeto cualidades que no le pertenecen; tal es el caso de asociar a *la droga* con un producto dañino en sí mismo, capaz de producir desviación con su sola presencia; sin advertir que la desviación es efecto de ser declaradas fuera de la norma. De esta manera se le otorga a las sustancias una entidad casi mágica de carácter omnipotente, un "mal" que infecta a los individuos y a la sociedad y que, como tal debe ser erradicado. Esta noción adquiere *status* de evidencia y realidad objetiva que es incorporada por los individuos con estatuto de verdad, al modo de *slogans* ("la droga mata"). Al



mismo tiempo, generalmente suelen negarse o silenciarse las sensaciones placenteras asociadas al consumo de sustancias (Del Olmo, R; 1992; Ehrenberg, A; 1994; González Zorrilla, C; 1987; Touzé, G. 1995). La utilización de dichos términos evidencia un tipo de pensamiento social no reflexivo, que circula por el medio social como un saber dado, incuestionable o cuestionado raramente.

Construcciones análogas se dan en relación con la persona que consume dichas sustancias, ya que siempre se lo visualiza como un "adicto" cualquiera sea la sustancia, la frecuencia o dosis de su consumo. De esta manera no se considera la personalidad, las características socioeconómicas del consumidor, ni las circunstancias del consumo; esto trae aparejado una simplificación del complejo problema del consumo, ya que la misma sustancia puede tener diferentes efectos según el usuario, la dosis, la personalidad, el contexto social, ciertos factores culturales, las propias expectativas del individuo, e incluso la "calidad" de la sustancia. Los efectos pueden variar de una cultura a otra, de un individuo a otro, e incluso en un mismo individuo en diferentes circunstancias (González Zorrilla, C; 1987; Santino, U; La Fiura, G; 1993). Acentuar el fenómeno de la adicción y dependencia conlleva "silenciar" otras manifestaciones como el abuso, la intoxicación aguda en situaciones riesgosas, o bien los inicios tempranos en el consumo, que si bien son situaciones más sutiles, no son extrañas a nuestra realidad ni menos preocupantes<sup>2</sup>.

La propia definición sobre qué es una *droga* capaz de producir adicción es un problema de larga data, ya que esta condición dará lugar a la regulación y/o prohibición de su producción, circulación, comercialización y consumo. Tal empresa es hasta el día de hoy muy problemática, ya que no existe biológicamente una clara distinción entre las drogas que están prohibidas de las que no lo están; estudiosos sobre el tema afirman que "no se ha podido establecer ningún fundamento objetivo y científico para seleccionar unas y otras no, ya que el criterio de peligrosidad de cada sustancia todavía se mueve en un terreno de argumentaciones y contra-argumentaciones de difícil demostración" (Del Olmo, R; 1992:34). La propia OMS ha señalado que las medidas legales adoptadas son injustificables en términos biológicos. Berger y Luckmann (1997) señalan que muchas veces son intereses extrateóricos los que terminan definiendo lo que se considera "real"; de esta forma la legitimación de las definiciones teóricas suelen ser extrínsecas al objeto en cuestión e influidas por fuertes intereses sociales o de grupos particulares. "De este modo se establece una clara división entre drogas lega-

les e ilegales con un criterio más político que científico" (Del Olmo, R; 1992:35).

De allí que las definiciones jurídicas ensayadas se limiten a veces a justificar la regulación de determinadas sustancias con definiciones tautológicas, como las adoptadas por la Convención Única de 1961 que definía como estupefacientes a "cualquiera de las sustancias naturales o sintéticas que figuran en el listado de estupefacientes" o la definición de la Convención de 1971 que adoptando el mismo criterio, define a las sustancias psicotrópicas como "aquellas definidas según su pertenencia al listado de sustancias psicotrópicas" (Santino, U; La Fiura, G; 1993).

La red de representaciones sociales sostenidas por determinada comunidad en relación al consumo de sustancias psicoactivas, condicionará asimismo lo que se ha denominado *tolerancia social*, que son los patrones de comportamiento que implican la indulgencia hacia el consumo o abuso de determinadas sustancias psicoactivas, que si bien no resultan "deseables", son aceptadas y toleradas por dicha comunidad. Los consumos que son aceptados o tolerados no justifican por lo tanto, una actitud de censura o sanción severa por parte de la comunidad (Míguez, H.; 1998). Son ejemplos de tal tolerancia, las actitudes hacia el consumo de sustancias legales, llamadas "drogas sociales" como el tabaco y el alcohol, aunque también se percibe hacia la autoadministración de psicofármacos. De esta manera, se evidencian las contradicciones de los acuerdos mantenidos por una sociedad que mientras sanciona con dureza el consumo de ciertas sustancias psicoactivas, tolera y hasta propicia, el consumo de otras.

Este precipitado de la sociedad y la cultura que son las representaciones sociales, se dispone como un marco referencial, implicando las actitudes, valores y creencias de los individuos acerca de las sustancias psicoactivas y de sus efectos tanto psicofisiológicos como sociales, formando un conjunto interdependiente que se trasmite en el proceso de socialización (Vander Zanden, J.; 1990).

El consumo de sustancias psicoactivas no se restringe a las conductas manifiestas de un individuo; el uso y abuso de sustancias psicoactivas está condicionado por una intención que orienta al consumo, la que puede definirse como un continuo que se extiende desde el sistema de representaciones sociales de la comunidad favorables al consumo de ciertas sustancias psicoactivas hasta el sistema de actitudes, valores y creencias de cada individuo que conforma esa comunidad (Míguez, H.; 1998).

## CONCLUSIONES

Se concluye que más allá de su estructura bioquímica, las sustancias psicoactivas y sus usos, se encuentran impregnadas de atribuciones y significaciones que se

<sup>2</sup> Cabe destacar que los resultados preliminares del proyecto de investigación mencionado anteriormente, arrojaron que casi el 60% de los niños de 10 a 12 años consultados habían bebido alcohol durante el último año y un 8% había fumado tabaco durante el mismo período (Slapak, S; Grigoravicius, M.; 2006).

construyen en la trama socio-histórico-cultural; estas significaciones emergen de un sistema de representaciones que delimitan lo bueno y lo malo, lo normal y lo desviado, lo aceptable y lo que no lo es; en suma, delimitan y definen lo que en una sociedad o época determinada se considera un problema social. Muchas veces, estas construcciones sociales dan lugar a procesos de cristalización de las percepciones sobre el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas, que no siempre se ajustan a los datos objetivos, desembocando en prejuicios y estereotipos de fuerte arraigo en la sociedad.

Los discursos a través de los cuales se aborda el tema de las drogas forman parte de la construcción social de la realidad, a la vez que la realidad refuerza los contenidos del discurso. Las convenciones internacionales que regularon y prohibieron el uso de determinadas sustancias psicoactivas contribuyeron a la construcción de un desdoblamiento entre consumos legales y consumos ilegales, percibiéndose como problema sólo éste último. Respecto del uso de drogas legales como el alcohol, parece existir una suerte de gradiente, su uso es aceptado formando parte de la cotidianeidad, y sólo el abuso es percibido como un problema; en contraposición, respecto de las drogas ilegales su simple uso es fuertemente rechazado y percibido como un problema en sí mismo.

Esta circunstancia tiene implicancias duraderas en diversos ámbitos, como en la salud, la justicia, la educación, pero también en los ámbitos académicos, en los cuales el acento estuvo puesto por mucho tiempo -y aún lo está- en determinadas sustancias y determinados grupos sociales en detrimento de otros. Esta situación incide sobre todo en la implementación de las políticas sobre drogas, que suelen reducirse, en la mayoría de los casos, a la represión y al castigo.

Por esto, cualquier investigación que emprenda la indagación sobre algún aspecto del consumo de sustancias psicoactivas, debería considerar su propio objeto de estudio como el resultado de un largo proceso de construcción social, evitando la "naturalización" de fenómenos sociales de alta complejidad como el aquí tratado.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Baron, R.; Byrne, D. (2005) *Psicología Social. 10ª edición*. Madrid: Pearson Educación.
- Berger, P.; Luckmann, T. (1997) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Del Olmo, R. (1997) "La conexión criminalidad violenta-drogas ilícitas. Una mirada desde la criminología". En *Acción Andina*, año 1, nº 1, junio (pp. 79-88). CINEP, Colombia.
- Del Olmo, R. (1994) "Las drogas y sus discursos". En Comisión Andina de Juristas: *Drogas y control penal en los Andes. Deseos, utopías y efectos perversos* (pp. 169-193). Lima, Perú.
- Del Olmo, R. (1992) *¿Prohibir o domesticar?. Políticas de drogas en América Latina*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Escohotado, A. (1995) *Historia general de las drogas*. T I, II y III. 3ra edición. Madrid: Alianza Editorial.
- Ehrenberg, A. (dir.) (1994) *Individuos bajo influencia. Drogas alcohólicas, medicamentos psicotrópicos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Farr, R. (1984) "Représentations Sociales". En Moscovici, S. *Psychologie sociale*. París: PUF.
- González Zorrilla, C. (1987) "Drogas y Control Social" En *Poder y Control* nº 2 (pp. 49-65). Barcelona: PPU.
- Grigoravicius, M. (2006) "Una perspectiva histórico social para la comprensión del «problema drogas»". En *Memorias de las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología U.B.A. y Segundo encuentro de investigadores en Psicología del Mercosur "Paradigmas, Métodos y Técnicas"*. Tomo II (pp. 51-53). Facultad de Psicología U. B. A. Buenos Aires.
- Instituto para el Estudio de las Adicciones (2004, marzo 31) "Boletín 31-03-04" (Documento html) URL <http://www.lasdrogas.info>.
- Jodelet, D. (ed.) (1992) *Représentations Sociales*. París: PUF.
- Jodelet, D. (1984) "Représentations Sociales: phénomènes, concept et théorie". En Moscovici, S. *Psychologie sociale*. París: PUF.
- Marková, I. (1996) "En busca de las dimensiones epistemológicas de las representaciones sociales". En Páez, D.; Blanco, A. (ed.) *La teoría sociocultural y la Psicología Social actual*. Madrid: Editorial Aprendizaje.
- Míguez, H. (1998) *Uso de sustancias psicoactivas. Investigación social y prevención comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Morin, M. (1999) "Construction collective d'une représentation sociale. Émergence du sida et transformations des représentations sociales". En Rouquette, M-L.; Garnier, C. (dir.) *La genèse des représentations sociales*. Québec: Ed. Nouvelles.
- Rossi, A. (2001) *El rol de la mujer en el crimen organizado. Informe Argentina*. Università degli Studi di Palermo. Facoltà di Giurisprudenza e Criminologia, diciembre. *Mimeo*.
- Santino, U.; La Fiura, G. (1993) *Detrás de la droga. Economías de supervivencia, empresas criminales, acciones de guerra, proyectos de desarrollo*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Slapak, S.; Grigoravicius, M. (2006) "Estudio comparativo sobre el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas entre una población clínica y una población no clínica de niños durante 2004". En *Memorias de las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología U.B.A. y Segundo encuentro de investigadores en Psicología del Mercosur "Paradigmas, Métodos y Técnicas"*. Tomo II (pp. 95-97). Facultad de Psicología U. B. A. Buenos Aires.
- Touzé, G. (1995) "La construcción social del problema droga" En Medina Varón, P; Guy-Réal Thivierge (ed) *La investigación en toxicomanía: Estado y Perspectivas* (pp.13-39). Medellín: FUNLAM.

- Vander Zanden, J. (1990) *Manual de Psicología Social*. Buenos Aires: Paidós.
- Vigarello, G; (1994) "La droga, ¿tiene un pasado?". En Ehrenberg, A (dir.) *Individuos bajo influencia. Drogas alcohólicas, medicamentos psicotrópicos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Zubieta, E. (1997) "La Psicología Social y el estudio de las Representaciones Sociales". En *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología U.B.A.* Año 2, nº 2 (pp. 119 - 136). Buenos Aires.

Fecha de recepción: 19 de febrero de 2007

Fecha de aceptación: 29 de marzo de 2007